



**DECRETO N° 0984**  
**NEUQUÉN, 27 JUL 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3749-M-2008, originado en el reclamo efectuado por el agente MORENO COSTA WALTER DANIEL L.P. N° 7020; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 147/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 77/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 3.165,09, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 192/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente MORENO COSTA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 558/09, manifiesta que la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 330/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de



Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 229/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **MORENO COSTA WALTER DANIEL**, ----- **L.P. N° 7020 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.611.514, Clase 1973, Categoría 18**, dos (2) años de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 01 de enero de 1993, hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de quince (15) años, nueve (9) meses y veintidós (22) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 330/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 77/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal--

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.165,09)**, más el 40% de Zona, al agente **MORENO COSTA WALTER DANIEL, L.P. N° 7020**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 192/09 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 330/09.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 7-X-1-

0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

**Artículo 7º)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
EB.-



FDO) FARIZANO  
YANES.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Mazatenango

Subcomité de Control Ciudadano
Municipal: 1730
Fecha: 07 / 08 / 08